



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

*Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de piscinas e instalaciones municipales*

En la sesión plenaria extraordinaria celebrada el 23 de enero de 2023, se aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de piscinas municipales e instalaciones deportivas en Melgar de Fernamental, al efecto de incluir la cuota por utilización de la pista de pádel (expediente 17/2023). Habiéndose publicado anuncio de aprobación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 23, de 3 de febrero de 2023, por el que se abría periodo de exposición pública y no habiéndose presentado alegaciones ni reclamaciones durante el mismo, tal y como se desprende del registro municipal de entrada, debe entenderse definitivamente aprobado el texto que se inserta a continuación.

Contra la presente aprobación podrá interponer el recurso contencioso-administrativo que se recoge en el artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

«Artículo cuatro:

– Tasa por utilización de la pista de pádel: 10,00 euros (diez euros) por hora o fracción».

En Melgar de Fernamental, a 20 de marzo de 2023.

El alcalde,  
José Antonio del Olmo Fernández